

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****15190*****Execució de títols judicials 253/2014***

D/D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 253/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de ROSA MARIA PARDAL GARGAMALA contra la empresa NADIA TRADERS, SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

TASACIÓN DE COSTAS

QUE PRACTICA LA SECRETARIA JUDICIAL D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, del JDO. DE LO SOCIAL N. 2 EN EL PROCEDIMIENTO ETJ 253/2014 SEGUIDO A INSTANCIA DE ROSA MARIA PARDAL GARGAMALA, FRENTE A NADIA TRADERS, SL,

HONORARIOS LETRADO: 138,09 euros (artículo 251.1 LJS)

21% IVA: 28,99 euros

TOTAL: 167,99 EUROS

La presente tasación de costas asciende (SEUO) a la cantidad de 167,08 euros.

En PALMA DE MALLORCA, a treinta y uno de julio de dos mil quince.

De conformidad a lo dispuesto en el art. 244 de la Lec, acuerdo dar traslado a las partes por un plazo común de diez días para que puedan impugnar la tasación practicada, sin que puedan pedir la inclusión o adición de partidas nuevas, sin perjuicio que puedan reclamarlas frente a quien y como correspondan.

Y para que sirva de notificación en legal forma a NADIA TRADERS, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a ocho de octubre de dos mil quince

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

